



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01206-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 DIC 2022

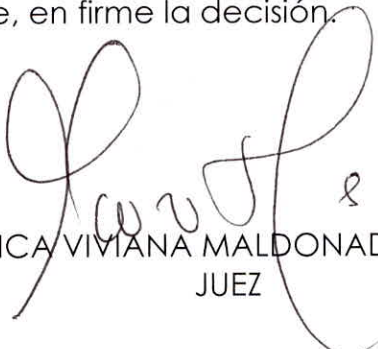
Teniendo que obra en el expediente conciliación, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho la aprueba. En consecuencia:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de la AGRUPACION 7C LOS TAMARINDOS PROPIEDAD HORIZONTAL contra LUIS FERNANDO MANCERA SARMIENTO y MAGDALENA ROZO TRIVIÑO por CONCILIACION.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Desglórese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue conciliada.
5. Entréguese y páguese los depósitos judiciales por \$11'007.360,00 Mcte., al demandante conforme el escrito que se allegó y los restantes depósitos judiciales si los hay a los demandados, si se hace necesario el fraccionamiento de depósitos así se hará.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
a anterior providencia se notifica	
por estado No 165	hoy 15 DIC 2022
hora 8.00 a.m.	
Secretaria	